



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXPEDIENTE N° 38847/2019 - RENUNCIA DEFINITIVA PERSONAL DOCENTE POR JUBILACION

---

VISTO:

El Expediente N° 38847/2019, por el que la Arquitecta ISOLDA MARTA SIMONETTI (LEGAJO N° 27244), presentó la renuncia a su cargo Docente,

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° RD-2019-1010-E-UNC-DEC#FAUD, se aceptó la renuncia presentada por la Arq. SIMONETTI a su cargo de:

- Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Estructuras I "A" de la carrera de Arquitectura.

Que la presente, se fundamentó en razón de la obtención del Beneficio Jubilatorio a partir del mes de Agosto del año 2019.

Que el Area de Personal de esta Facultad informó que correspondía aceptar la renuncia a partir del 13/08/2019.

Que se omitió elevar la misma al Honorable Consejo Superior para la aprobación de dicho pedido, por lo que corresponde elevar las presentes actuaciones al Organo de Gobierno mencionado, solicitando la aceptación de la renuncia presentada por la Arq. SIMONETTI con retroactividad al 13/08/2019,

Que por Resolución Decanal N° 898/2023, se produjo la aceptación errónea a partir del 01/08/2019, correspondiendo que la misma fuera a partir del 13/08/2019, como se indica en el párrafo anterior,

Que corresponde deja sin efecto lo dispuesto por Resolución Decanal N° 898/2023, y proceder a solicitar al Honorable Consejo Superior que se acepte la renuncia definitiva presentada por la Arquitecta Isolda Simonetti, a partir del 13/08/2019,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución Decanal N° RD-2023-898-E-UNC-DEC#FAUD.

ARTICULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior la aceptación de la renuncia definitiva presentada por la Arquitecta ISOLDA MARTA SIMONETTI (LEGAJO N° 27.244), a su cargo de:

- Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Estructuras I "A" de la carrera de Arquitectura,

con retroactividad al 13/08/2019, con motivo de la obtención del Beneficio Jubilatorio a partir del mes de Agosto del año 2019.

ARTICULO 3°: Agradecer a la Arquitecta SIMONETTI por los servicios prestados a esta Institución durante su actuación como Docente de esta Alta Casa de Estudios.

ARTICULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO